



NÚMERO 2026001636

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE POLÍCAR

Administración

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial de fecha 12-11-2025 relativo a la actualización del Plan Municipal de Vivienda y Suelo del municipio, lo que se publica a los efectos de los artículos 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El texto íntegro del citado Plan se encuentra a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica del Ayuntamiento [<https://policar.sedelectronica.es>], así como en las dependencias municipales.

Contra el presente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Polícar a la fecha de la firma electrónica

Firmado por el Alcalde.

D. Marcos Navarro González